

RAD: 27-2019-1047 LIQUIDACIÓN CREDITO - DDOS: XIMENA HERRERA Y RUBEN DARIO ESTRADA

María del Pilar Salazar Sánchez <pilarsalazar@telmex.net.co>

Jue 18/03/2021 09:57 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9674-48110

 1 archivos adjuntos (291 KB)

Rad. 27-2019-1047 Liquidación de Crédito - Ximena Herrera Echavarria y otro.pdf;

Señora

Juez Tercero de Ejecución Civil Municipal de Cali.
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Ximena Herrera Echavarria y Rubén Dario Estrada Perdomo.

Juzgado de Origen: 27 Civil Municipal de Cali.

Radicación: 27-2019-1047

En calidad de apoderada de la parte Demandante, adjunto memorial en archivo pdf.
(1 folio), por medio del cual aporoto Liquidación de Crédito aclarada.

Por favor realizar el acuse de recibo.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.

Tel. 8961305 - 3798414 Celular: 310-8457450.

Calle 6 Norte No.2N-36 Edificio Campanario Of.339 Cali.

MARIA DEL PILAR SALAZAR SÁNCHEZ.
Abogada.

Señor(a)

JUEZ TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.

DEMANDANTE : BANCO CAJA SOCIAL S.A.

DEMANDADOS: XIMENA HERRERA ECHAVARRIA y RUBEN DARIO ESTRADA PERDOMO.

JUZGADO DE ORIGEN: 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

RAD: 27-2019-01047-00

MARIA DEL PILAR SALAZAR SÁNCHEZ, de condiciones civiles conocidas por su despacho y en calidad de apoderada judicial de la DEMANDANTE, dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto No.384 de fecha 03 de marzo de 2021, notificado mediante estado de fecha 04 de marzo de 2021, **ACLARO** la liquidación de crédito presentada el día 12 de febrero de 2021.

Informo que los abonos realizados por los demandados, desde el día 04 de octubre de 2019, fecha de presentación de la demanda, hasta febrero 11 de 2021, fueron realizados los días Octubre 4/19, Noviembre 7/19, Noviembre 13/19, Diciembre 5/19, Diciembre 16/19, Enero 15/20, Abril 24/20, Junio 2/20, Junio 12/20, Agosto 20/20, Octubre 23/20, Diciembre 14/20 y Diciembre 30/20.

- Abonando la suma total de 17.424,8717 UVR al capital (\$4.731.448,90),
- Abonando la suma total de \$739.484 a los intereses de plazo, y
- Abonando la suma total de \$2.073.947 a los intereses de mora.

Por lo tanto, la liquidación al 11 de febrero de 2021, es la siguiente:

Pagaré No.0399170949259.

SALDO CAPITAL ADEUDADO: 49,178.8462 UVR.

Para determinar la cuantía, al 11 de febrero de 2021 el

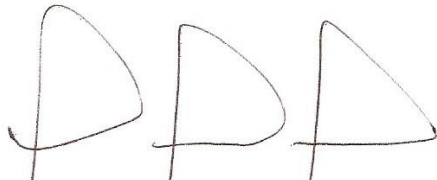
Total de las UVR, corresponden a la suma de:.....**\$13.562.168,00**

SALDO INTERESES DE PLAZO:..... 656.760,00

INTERESES DE MORA A FEBRERO 11 DE 2021:..... 56.881,00

TOTAL ADEUDADO A FEBRERO 11 DE 2021:\$14.275.809,00

Del señor Juez, Atentamente,



MARIA DEL PILAR SALAZAR SANCHEZ.

C.C.#31.970.738 DE CALI. T.P.#66921 C.S.J.